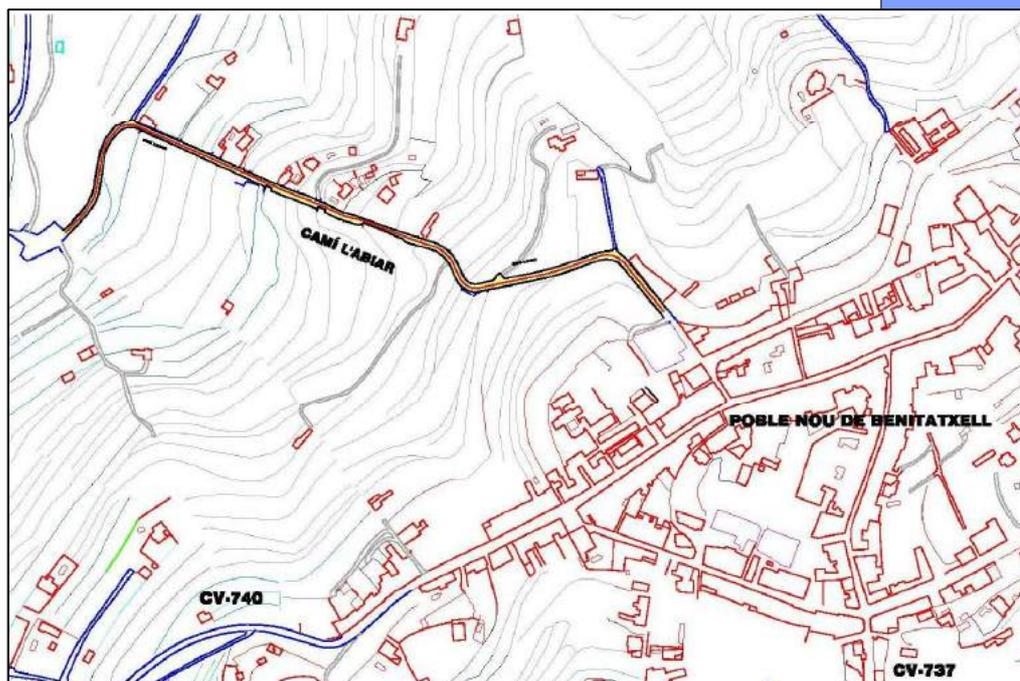


**ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS**

**DEPARTAMENTO
DE CARRETERAS**



**DIPUTACIÓN
DE ALICANTE**



**PROYECTO REDUCIDO
"ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES:
CAMÍ "ABIAR", EN BENITATXELL (ALICANTE)"**

Convocatoria de Subvenciones y Ayudas no dinerarias a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Alicante con población inferior a 5.000 habitantes, para inversiones en Caminos de Titularidad no Provincial. Año 2017.

Presupuesto Total de Licitación (con IVA):..... 46.772,27 €

Fecha de
Redacción:



REDACTOR:

PEDRO M. PIÑOL SEMPERE
Ingeniero Civil_Coleg. nº 9.575

C/ Hispanoamérica, 14 - 3º N
03320 Torrellano-Elx (Alicante)

Teléf.: 609 64 39 85 email: pedro.pinyol@gmail.com

JULIO DE 2017

Refª: T091_17

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA

- MEMORIA
- ANEJOS A LA MEMORIA
 - ANEJO Nº 1: PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE LA ACTUACIÓN
 - ANEJO Nº 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO
 - ANEJO Nº 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
 - ANEJO Nº 4: GESTIÓN DE RESIDUOS
 - ANEJO Nº 5: CONTROL DE CALIDAD

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 1.- ÍNDICE DE PLANOS Y EMPLAZAMIENTO
- 2.- PLANTA DE CONJUNTO. INDICE DE HOJAS
- 3.- ACTUACIONES PROYECTADAS. Planta General
- 4.- SECCIONES TIPO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
- 5.- CARTEL DE OBRAS. Detalles

DOCUMENTO Nº 3: PRESUPUESTO

- MEDICIONES
- PRESUPUESTO
- RESUMEN DE PRESUPUESTO



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

DOCUMENTO N° 1:

**MEMORIA Y ANEJOS
A LA MEMORIA**



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

MEMORIA

INDICE de la MEMORIA

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OBJETO DEL PROYECTO
- 3.- UBICACIÓN DE LAS OBRAS
- 4.- ESTADO ACTUAL
- 5.- DEFINICIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS
- 6.- REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS AFECCIONES
- 7.- NORMATIVA GENERAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- 8.- CONTROL DE CALIDAD
- 9.- GESTIÓN DE RESIDUOS
- 10.- SEGURIDAD Y SALUD
- 11.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA
- 12.- PRESUPUESTO
- 13.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
- 14.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
- 15.- REVISIÓN DE PRECIOS
- 16.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA
- 17.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO
- 18.- CONCLUSIÓN

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno provincial el día 11 de enero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación de las *"Bases que rigen la Convocatoria de subvenciones y ayudas no dinerarias a favor de ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante con población inferior a 5.000 habitantes para inversiones en Caminos de titularidad no provincial. Año 2017"*.

La aprobación de la Convocatoria y las Bases de la misma fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 13, de fecha 19 de enero de 2017.

El Ayuntamiento de POBLE NOU DE BENITATXELL enterado de la convocatoria, acudió a la misma con una Memoria Técnica valorada bajo la denominación de: ***"Acondicionamiento de Caminos Rurales: Camí Abiar en BENITATXELL (Alicante)"***.

Se adjunta copia de esta solicitud en el Anejo nº 1 de la presente Memoria.

Estudiada la documentación aportada (entre ella la *Memoria Técnica*) y la viabilidad del proyecto, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a través del Área de Infraestructuras – Departamento de Carreteras decide aceptar la petición e iniciar el proceso mediante el presente Proyecto Reducido, encargado a *PEDRO M. PIÑOL SEMPERE_ Ingeniero Civil*.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

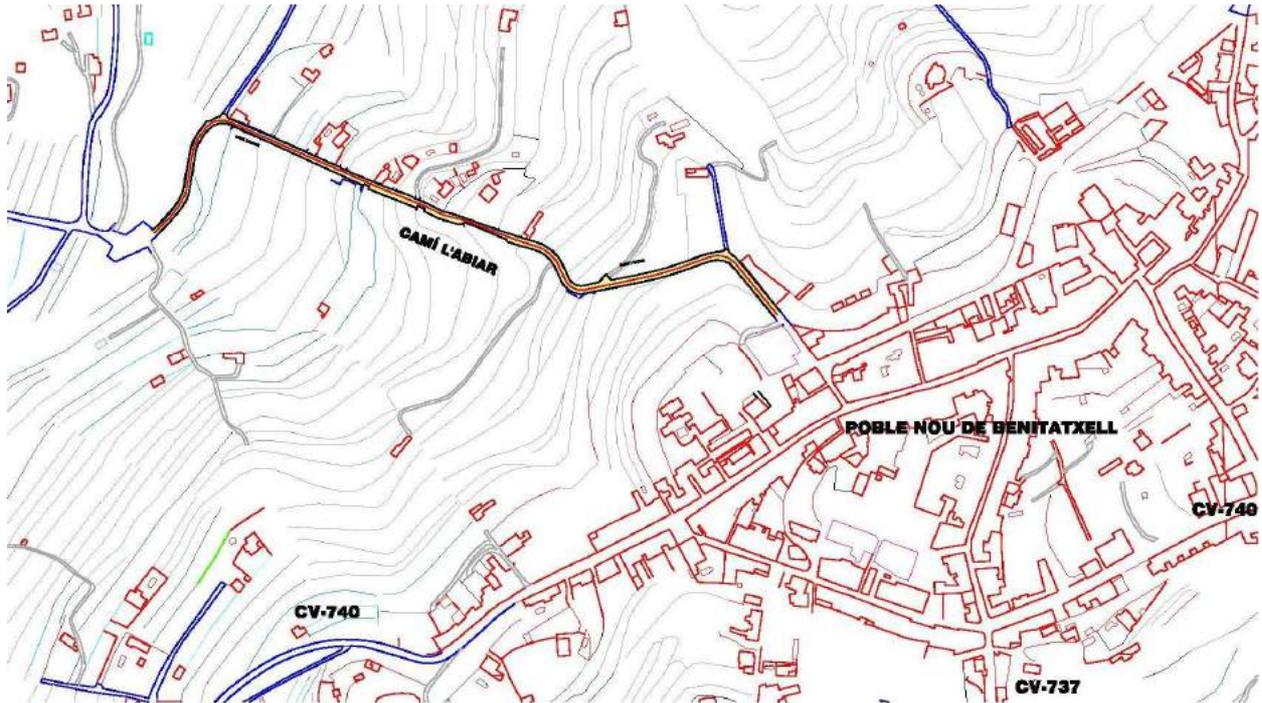
Teniendo como referencia la *Memoria Técnica* presentada por el Ayuntamiento de POBLE NOU DE BENITATXELL, el objeto del presente proyecto es definir y valorar de forma más detallada y precisar las obras necesarias para ejecutar las obras de acondicionamiento del *Camí Abiar*, manteniendo sensiblemente el ámbito de actuación y tratamiento solicitado por el Ayuntamiento.

En este sentido, el presente proyecto reducido incluye la definición mínima y necesaria que permite la correcta y normal ejecución de las obras, haciendo especial hincapié en la ubicación exacta del ámbito de las obras; en el desglose de mediciones para las distintas unidades de obra; así como en la aplicación de los distintos "precios de mercado" que el proyectista considera adecuados para las particularidades de este tipo de obras, habiendo tenido como referencia el cuadro de "precios tipo" facilitados por la Diputación de Alicante.

Actúa como Promotor de las Obras la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

3.- UBICACIÓN DE LAS OBRAS

El camino rural a adecuar según petición municipal a que hace referencia el presente proyecto se corresponde con el denominado Camí "Abiar" que se encuentra en el T.M. de POBLE NOU DE BENITATXELL, al noroeste del casco urbano



El tramo de actuación en el Camí Abiar abarca un tramo de 752,68 m. y una superficie a pavimentar de 5.300,88 m², lo que supone un ancho medio aproximado de 7 metros.

Este camino es el único vial de acceso a las distintas fincas y parcelas agrícolas situadas a lo largo de él.

4.- ESTADO ACTUAL

El camino se encuentra en la actualidad pavimentado con rodadura asfáltica.

El ancho de plataforma disponible es bastante irregular yendo desde los 5.50 m a los 8.00 m que presenta en su tramo final en la conexión con el casco urbano.

Además del lógico desgaste de la rodadura por el paso del tiempo, se han ejecutado en fases sucesivas cuñas laterales de ampliación, según ha ido disponiendo el Ayuntamiento del suelo necesario, para conseguir en un futuro un ancho uniforme en todo el camino de 8.00

Todo lo dicho puede verse en el Anejo nº 2: Reportaje Fotográfico.

5.- DEFINICIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS

Las obras consisten principalmente en pavimentar el citado camino aprovechando todo el ancho de plataforma disponible en la actualidad y señalizar mediante marcas viales el tramo que dispone en la actualidad de un ancho de 8.00 m, materializando dos carriles de circulación de 3 m y arcenes de 1 m.

Dentro de la actuación se prevé la ejecución de las siguientes unidades:

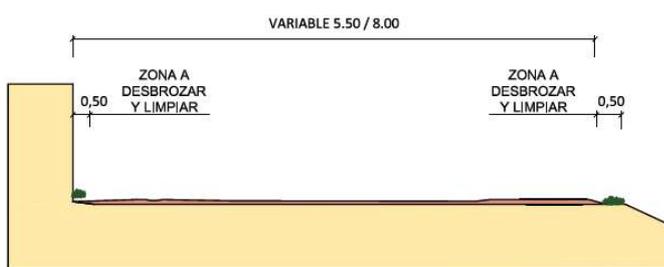
- **Desbroce de bermas y barrido superficial.** Limpieza por medios mecánicos y manuales de vegetación y/o arrastres de áridos sueltos en bordes del camino, con carga y transporte a vertedero autorizado. Antes del extendido del bacheo y rodadura asfálticas, se procederá a barrer por medios mecánicos.
- **Levantado de tapas de registro a rasante definitiva.** Recrecimiento mediante mortero de cemento u hormigón de las paredes de arquetas y pozos para colocación de tapas y marcos a la nueva rasante. Las tapas de Ø60 cm tiene un precio unitario de recrecido, mientras que el recrecido de las tapas inferiores a 60x60 cm está repercutido en el precio de Tn de refuerzo de aglomerado.
- **Bacheo con aglomerado asfáltico en caliente.** Se proyecta un bacheo, con aglomerado asfáltico en caliente tipo AC-11 surf 50/70 S con árido calizo, en tramos discontinuos para absorber las pequeñas diferencias de rasante entre la calzada original del camino y las sucesivas cuñas laterales de ampliación que se han ido ejecutando a la largo del tiempo, así como las descarnaduras o pequeñas inflexiones de la rodadura actual. Se ha considerado un bacheo de 3 cm en un 15% de la superficie de actuación.
- **Extendido de rodadura de aglomerado asfáltico en caliente.** Se proyecta la ejecución de una nueva capa de rodadura de 3.5 cm de espesor de aglomerado asfáltico en caliente tipo AC-11 surf 50/70 S con árido calizo (IV-a calizo), que refuerce la actual y unifique las cuñas paralelas longitudinales.

- **Pintado de marcas viales.** En los 300 ml más próximos al casco urbano, donde el camino ya tiene en la actualidad un ancho de 8.00 m, se proyecta el pintado de marcas viales longitudinales, de 10 cm de ancho ejecutadas con pintura acrílica blanca reflexiva, que delimiten los bordes de calzada y el eje, así como los diferentes accesos de caminos y fincas al camino (carriles de circulación de 3 m de ancho).

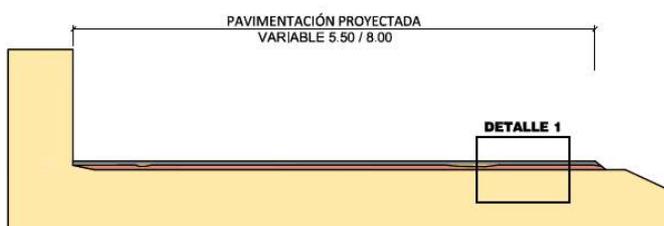
Como singularidad, se proyecta un pequeño cebreado y 3 ojos de gato para cada una de las 5 farolas que existen en el borde de la traza, a la salida del casco urbano.

- Limpieza y retirada de restos de obra.

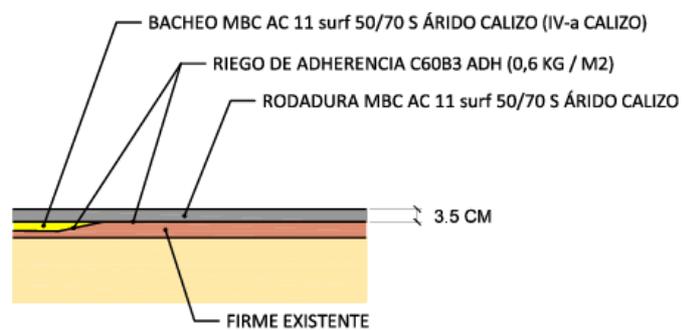
Las siguientes imágenes resumen la actuación proyectada:



SECCIÓN TIPO ESTADO ACTUAL
ESCALA 1:50



SECCIÓN TIPO PROYECTADA
ESCALA 1:50



DETALLE 1
ESCALA 1:20

6.- REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS AFECCIONES

Tras la inspección de campo realizada, no se observa la presencia de ningún servicio que pueda ser afectado. Únicamente será necesario elevar en rasante las tapas de registro existentes.

Se reseña la interferencia que pudiera existir durante el transcurso de las obras por el tráfico vecinal, ya que no siempre existen viales alternativos para desviar con facilidad el tráfico residente.

En este sentido, por parte del Contratista se deberá actuar del siguiente modo:

1. Aviso a todos los vecinos del inicio y ritmo de las obras.
2. Durante la fase de desbroce de bermas, y limpieza general se considera viable permitir el tránsito esporádico de algún vehículo ajeno a la obra.
3. Para el resto de fases, será necesario restringir totalmente el tráfico en la jornada de extendido de la rodadura asfáltica.

Se recomienda igualmente dar aviso del inicio y ritmo de las obras a Policía Local y Servicios Técnicos Municipales, quienes dispondrán de capacidad para resolver cualquier interferencia o incidencia con el tráfico rodado.

Por último, es necesario mencionar que el Ayuntamiento/Hidraqua tiene previsto acometer en fechas próximas la remodelación de la conducción de agua potable que discurre a lo largo del camino; y que en buena lógica esta actuación municipal deber concluir previamente al refuerzo de aglomerado aquí proyectado.

Es por ello que será necesario coordinar la ejecución en el tiempo de ambas actuaciones.

7.- NORMATIVA GENERAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La ejecución de la Obra objeto del Proyecto se regirá con carácter general, por las normas legalmente vigentes.

Todos estos Documentos obligarán en su redacción original con las modificaciones posteriores, declaradas de aplicación obligatoria o que se declaren como tales durante el plazo de ejecución de las Obras de este proyecto.

El Contratista Adjudicatario está obligado al cumplimiento de todas las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgadas por la Administración del Estado, de la Autonomía, Ayuntamiento u otros Organismos competentes, que tengan aplicación en los trabajos a realizar, tanto si están citados como si no los están, en la relación posterior, quedando a la decisión del Director de Obra, resolver cualquier discrepancia que pudiera existir entre ellos y lo dispuesto en este Pliego.

Regirán, entre otros, los siguientes documentos:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales, para obras de carreteras y puentes (P.G.3) aprobado por el M.O.P.U., por Orden de 6 de Febrero de 1.976, así como las sucesivas modificaciones aprobados por el M.O.P.U., en la Orden de 21 de Enero de 1.988 y siguientes.
- RDL 1/2088, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- E.H.E. - 08 Instrucción de Hormigón Estructural (R.D. 1247/08).
- Instrucción para la recepción de cementos RC-08.
- Instrucción 8.3.-IC "Señalización de obra". O.M. de 31 de agosto de 1987.
- Señalización móvil de obras (1997).
- O.C. 15/03 Sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras. Remates de obras.
- Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y modificaciones posteriores (ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales).
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, y modificación al mismo del R.D. 604/2006.

- R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y modificaciones posteriores.
- R.D. 773/97, de 30 de mayo, sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 485/97, de 4 de abril, sobre Disposiciones mínimas en material de Señalizaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Orden 13 de marzo de 1979 (B.O.E. nº 92 17/4/1979) modificada por orden de 20 de abril de 1981, sobre revisión de contratos.
- R.D. 3650/1970 de 19 de diciembre (B.O.E. nº 311 de 29 de diciembre de 1970) completado por el R.D. 2167/1981 de 20 de agosto (B.O.E. nº 229 de 24 de septiembre de 1981), sobre revisión de precios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (R.D. 1098/2001).
- Todos los materiales usados en el diseño y construcción de la obra deben cumplir con lo establecido en la "Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción"; y "Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001", y modificaciones posteriores.
- RD 105/08, de 1 de febrero, por el que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición.

8.- CONTROL DE CALIDAD

Los preceptivos ensayos de control de materiales y la puesta en obra de los mismos, en número a definir por la Dirección Facultativa de las Obras, hasta un límite del 1% del Presupuesto Global de Licitación, corren a cargo del Contratista, considerándose incluidos en el precio de cada unidad constructiva del presupuesto, no considerándose, en consecuencia, abono independiente por tal concepto.

En el Anejo nº 5: Control de Calidad se incluye una previsión de los ensayos a realizar.

9.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Dada la tipología de la obra y por tratarse de un proyecto reducido, se incluye un anejo reducido de *Gestión de Residuos*, donde se pone de manifiesto la existencia del *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD)*, y se estima el coste de tratamiento de los residuos generados, que se traslada al presupuesto en capítulo independiente.

Para la obra que nos ocupa, se hacen las siguientes menciones:

- El gestor de los residuos debe estar autorizado para esta misión e inscrito en el registro de gestores autorizados de la Generalitat Valenciana.
- El vertedero destino final de los residuos obtenidos, debe estar legalmente autorizado para acoger y tratar dichos residuos

En el Anejo nº 4: Gestión de residuos se valora el coste de la gestión que se incluye en el presupuesto de las obras.

10.- SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre sobre "Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción", se ha redactado el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, que se adjunta en el Anejo nº 3 de la presente Memoria.

No deberán iniciarse las obras hasta encontrarse éstas debidamente señalizadas, y en especial los accesos a las mismas. Dicha señalización se ajustará a lo especificado en la Orden de 31 de agosto de 1987 sobre "Señalización, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado del M.O.P.

Será preciso, en aplicación del Estudio básico de Seguridad y Salud (Anejo nº 3), elaborar por parte del contratista de las obras, el preceptivo Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el

que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en dicho *Estudio Básico*, en función del propio sistema de ejecución de la obra. En dicho Plan se incluirán, si procede, las propuestas de medidas alternativas que el contratista proponga, con la correspondiente justificación técnica, que no podrá implicar disminución de los niveles de protección previstos en el Estudio Básico del presente proyecto.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, o en su defecto la Dirección Facultativa de las obras, recibirá y aprobará, si procede, el Plan elaborado por el Contratista, con carácter previo al inicio de las obras.

El coste de las medidas de protección personales, colectivas y de terceros que fueran necesarias, así como la formación en este aspecto del personal de obra y la señalización interior y exterior a la misma, correrá a cargo del Contratista, considerándose incluido en los Gastos Generales o bien repercutido en el precio de cada unidad, no procediendo su abono como partida independiente, más allá de los **150 €** incluidos en el Presupuesto.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERÍODO DE GARANTÍA

El plazo que se estima suficiente para la ejecución de las obras definidas, es de UN MES.

El plazo de garantía al término de las obras, se establece en UN AÑO a partir de la firma del Acta de Recepción de las Obras.

12.- PRESUPUESTO

Tras el desglose de mediciones y aplicación de precios a las distintas unidades de obra que intervienen, se obtiene el siguiente presupuesto:

Capítulo	Importe
1 MOV. DE TIERRAS Y DEMOLICIONES.	706,43
2 DRENAJE.	240,00
3 FIRMES Y PAVIMENTOS.	30.692,47
4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.	528,75
5 GESTIÓN DE RESIDUOS.	165,35
6 SEGURIDAD Y SALUD.	150,00
Presupuesto de Ejecución Material	32.483,00
Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS	
Gastos Generales 13,00 %	4.222,79
Beneficio Industrial 6,00 %	1.948,98
Presupuesto Base de Licitación (Sin IVA)	38.654,77
Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
I.V.A. 21,00 %	8.117,50
Presupuesto Total de Licitación (Con IVA)	46.772,27
Asciende el Presupuesto Total a la expresada cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS.	

13.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

La obra a ejecutar se ubica en su totalidad en camino público de titularidad municipal por lo que la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras está garantizada.

Se matiza que el presente proyecto se limita a reforzar el ancho de plataforma existente, y es ajeno a otros expedientes del Ayuntamiento encaminados a obtener el suelo necesario para el ensanche de la plataforma hasta conseguir los 8 m totales.

14.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Respecto a la clasificación del contratista y categoría del contrato exigible en el presente Proyecto, en el artículo 43 de la Ley 14/2013, de apoyo a emprendedores, "Exigencia de clasificación", se indica: *Para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras de importe igual o superior a 500.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado.*

Puesto que el Presupuesto Base de Licitación de la presente obra es menor de 500.000 €, **no es exigible** la clasificación del contratista.

No obstante, la existencia de dicha clasificación serviría para acreditar su solvencia en la celebración del contrato, por lo que se propone la siguiente clasificación con arreglo al artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001).

Grupo G

Subgrupo 6: Obras de viales sin cualificación específica.

15.- REVISIÓN DE PRECIOS

Dadas las características de la obra y el plazo de ejecución previsto (inferior a dos años), no procede la Revisión de Precios.

16.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

En cumplimiento del Art. 125 del Real Decreto 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto constituye una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general, sin perjuicio de mejoras o ampliaciones que puedan ser objeto posteriormente.

17.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA

- MEMORIA
- ANEJOS A LA MEMORIA
 - ANEJO Nº 1: PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE LA ACTUACIÓN
 - ANEJO Nº 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO
 - ANEJO Nº 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
 - ANEJO Nº 4: GESTIÓN DE RESIDUOS
 - ANEJO Nº 5: CONTROL DE CALIDAD

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 1.- ÍNDICE DE PLANOS Y EMPLAZAMIENTO
- 2.- PLANTA DE CONJUNTO. INDICE DE HOJAS
- 3.- ACTUACIONES PROYECTADAS. Planta General
- 4.- SECCIONES TIPO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
- 5.- CARTEL DE OBRAS. Detalles

DOCUMENTO Nº 3: PRESUPUESTO

- MEDICIONES
- PRESUPUESTO
- RESUMEN DE PRESUPUESTO

18.- CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en la presente Memoria y Anejos, así como en el resto de documentos del Proyecto (Planos y Presupuesto), se considera suficientemente justificado el mismo, definiendo una obra ejecutable y completa, capaz de ser entregada al uso público; por lo que se eleva a la superioridad para su aprobación, si procede, el presente **PROYECTO REDUCIDO "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES: CAMÍ ABIAR, EN BENITATXELL (ALICANTE)**.

Alicante, julio de 2017

EL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO



Fdo.: Pedro M. Piñol Sempere
Ingeniero Civil. Coleg. nº 9.575

CONFIRMA
AYUNTAMIENTO DE POBLE NOU DE BENITATXELL





DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 1:

***PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE
ACTUACIÓN***

***1.1- INSTANCIA PETICIÓN MUNICIPAL.
AYUNTAMIENTO DE POBLE NOU DE BENITATXELL***

1.2.- FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

ANEJO Nº 1:

**PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE
ACTUACIÓN**

**1.1- INSTANCIA PETICIÓN MUNICIPAL.
AYUNTAMIENTO DE POBLE NOU DE BENITATXELL**



Ajuntament del Poble Nou de Benitatxell

 DIPUTACIÓN DE ALICANTE
20 FEB. 2017
CARRETERAS
ENTRADA Nº 488

ANEXO I

EL POBLE NOU DE BENITATXELL
REGISTRO SALIDA
2017-S-RC-341
16/02/2017 10:36



 DIPUTACIÓN DE ALICANTE
17 FEB. 2017 5654
Registro Gral. Entrada Documentos
N.º
Pase a CARRETERAS

D. Josep Antoni Femenia Mas, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Benitachell, en nombre y representación del mismo, enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 13 de fecha 19 de enero de 2017, de las Bases que rigen la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS NO DINERARIAS A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES, PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL, AÑO 2017.

EXPONE:

1º.- Denominación del a infraestructura para el que se solicita la subvención, con definición concreta y ámbito poblacional al que afecta: MEMORIA VALORADA PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES

2º.- Presupuesto de la actuación para la que se solicita la subvención: 46.772,27 EUROS (IVA INCLUIDO)

La obra será adjudicada y ejecutada por la Excm. Diputación.

3º.- Otras subvenciones de que se dispone con destino a la misma actuación: 0 €.

4º.- Ingresos afectados a la actuación o generados por la misma: 0 €.

5º.- A tenor de lo previsto en la Base Cuarta de la citada Convocatoria y para consideración de su solicitud acompaña la siguiente documentación:

- a) Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2017, que contiene los siguientes extremos:
- Motivación de la necesidad, fines y urgencia de la actividad a subvencionar, así como entidad que se encargará de la adjudicación y ejecución de las obras;
 - Compromiso de aportación municipal destinado a financiar el porcentaje no subvencionado por la Diputación, así como de los excesos que pudieran producirse;





Ajuntament del Poble Nou de Benitatxell

- Compromiso de cumplir los deberes y obligaciones regulados en las presentes Bases;
- Compromiso de poner a conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada.

b) Presupuesto/ proyecto reducido.

c) Certificación emitida por el fedatario público municipal acreditativa de que, para la ejecución de las obras solicitadas, el Ayuntamiento cumple con las siguientes condiciones:

- Titularidad municipal de los terrenos con plena disponibilidad de los terrenos y puesta a disposición de esa Excm. Diputación Provincial;
- Disposición de todas las autorizaciones particulares así como de las autorizaciones y concesiones de carácter administrativo, si bien, y en el caso de que no sean necesarias, deberá certificarse en dicho término;
- Adecuación al planeamiento urbanístico de conformidad con la legislación vigente al respecto;
- No se dispone de ninguna otra subvención ni ingreso afectado para la actividad de que se trate, otorgada por ningún otro Organismo, entidad o particular y, en su caso contrario, del importe y Organismo que la hubiera concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención provincial, no sobrepase el coste de la actividad objeto de la subvención.

d) Declaración responsable del representante de la entidad señalando que a la fecha de presentación de la documentación, la misma cumple con los siguientes extremos:

- Estar al corriente de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2016, respecto a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, derivadas de cualquier ingreso de derecho público.





Ajuntament del Poble Nou de Benitatxell

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, del convenio de fraccionamiento o aplazamiento del pago.

En virtud de lo expuesto, solicita que sea admitida en tiempo y forma la presente solicitud así como la documentación que adjunta acompañada a la misma y, previos los trámites que correspondan, le sea concedida, al amparo de la Convocatoria de que se trata, una subvención con destino a la infraestructura cuyo objeto y presupuesto han quedado indicados.

En Benitachell a fecha de la firma.

EL ALCALDE.

FDO.: JOSEP ANTONI FEMENIA MAS

AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE



Cód. Validación: 5GSZEWZRMRYMTQCHAEWY7Z | Verificación: <http://benitatxell.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

ANEJO Nº 1:

**PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE
ACTUACIÓN**

1.2.- FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN



OBRA: ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR"

Municipio: POBLE NOU DE BENITATXELL

Presupuesto adjudicación: **46.772,27 €**

Fecha de inicio:

Aportación Diputación: **46.772,27 €**

Fecha final:

Adjudicatario:

Actuación consistente en pavimentar un tramo de 752,68 m de longitud.

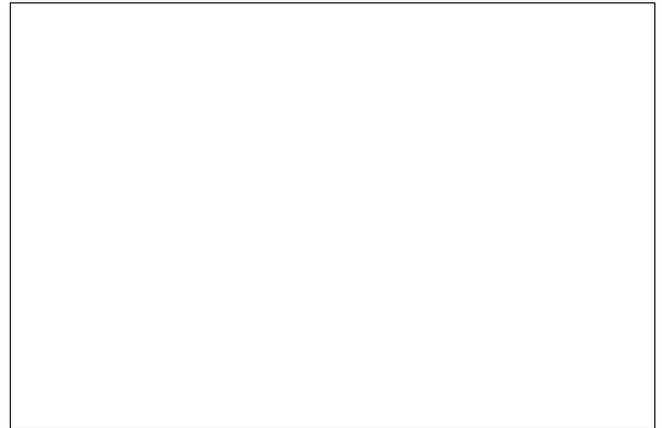
La sección pavimentada es muy variable yendo de los 5,50 m a los 8,10 m en su tramo final.

En todo el camino se ejecuta como refuerzo del pavimento actual una capa de 3,5 cm de aglomerado asfáltico en caliente tipo AC-11 surf 50/70 S con árido calizo, previo desbroce de márgenes, barrido de toda la superficie y bacheo en zonas puntuales con el mismo tipo de mezcla que el empleado en la rodadura.

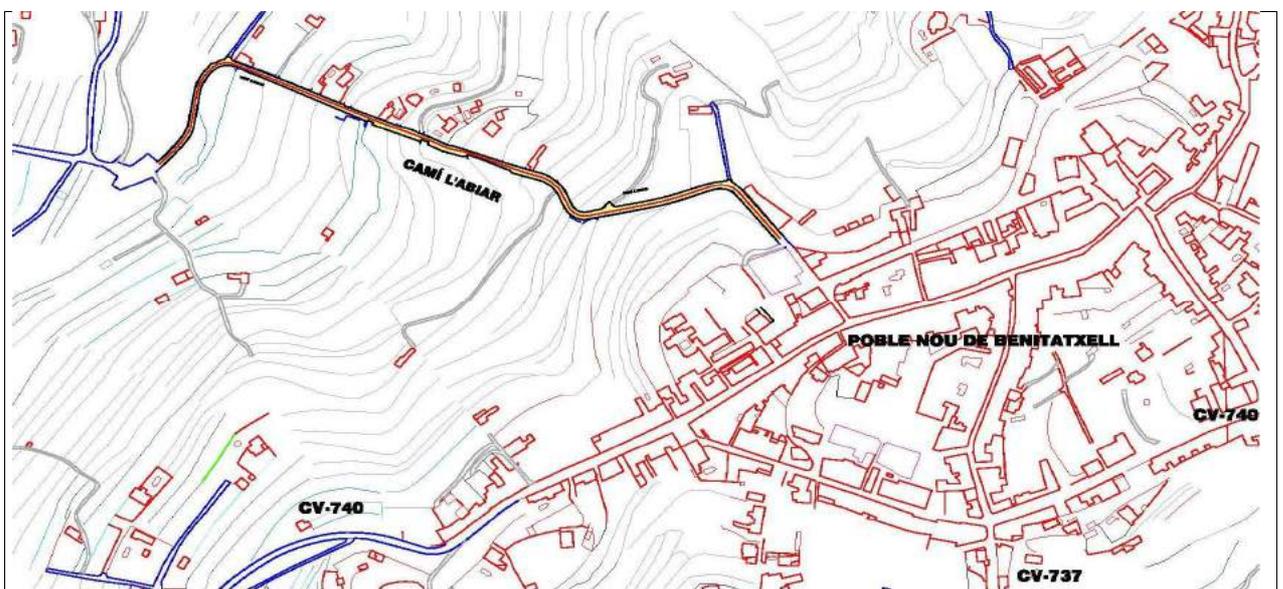
La superficie total pavimentada es de 5,300,88 m².



Estado anterior. Camí Abiar



Después de la actuación



Situación de las obras

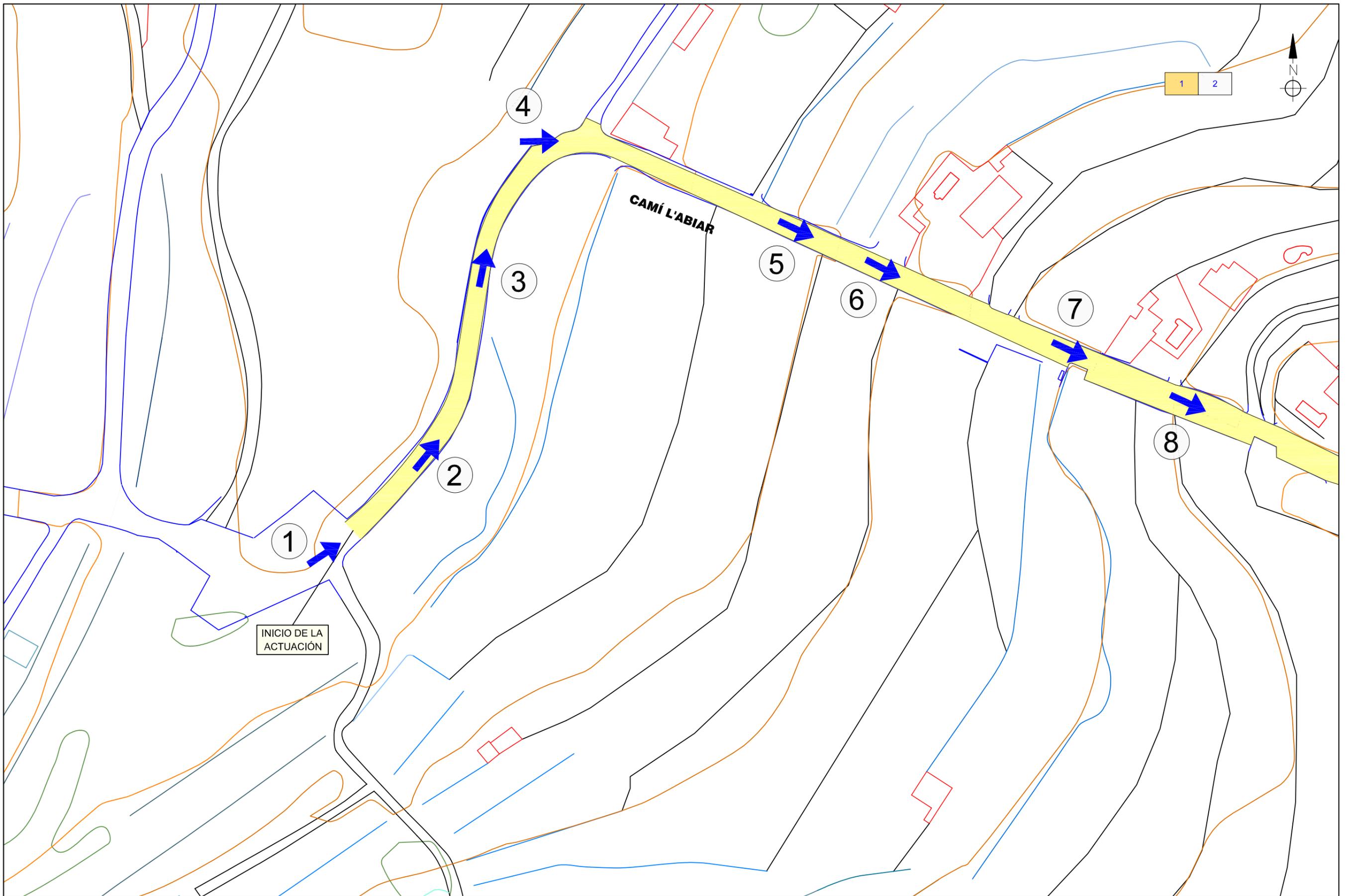


DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

ANEJO Nº 2:
REPORTAJE FOTOGRÁFICO



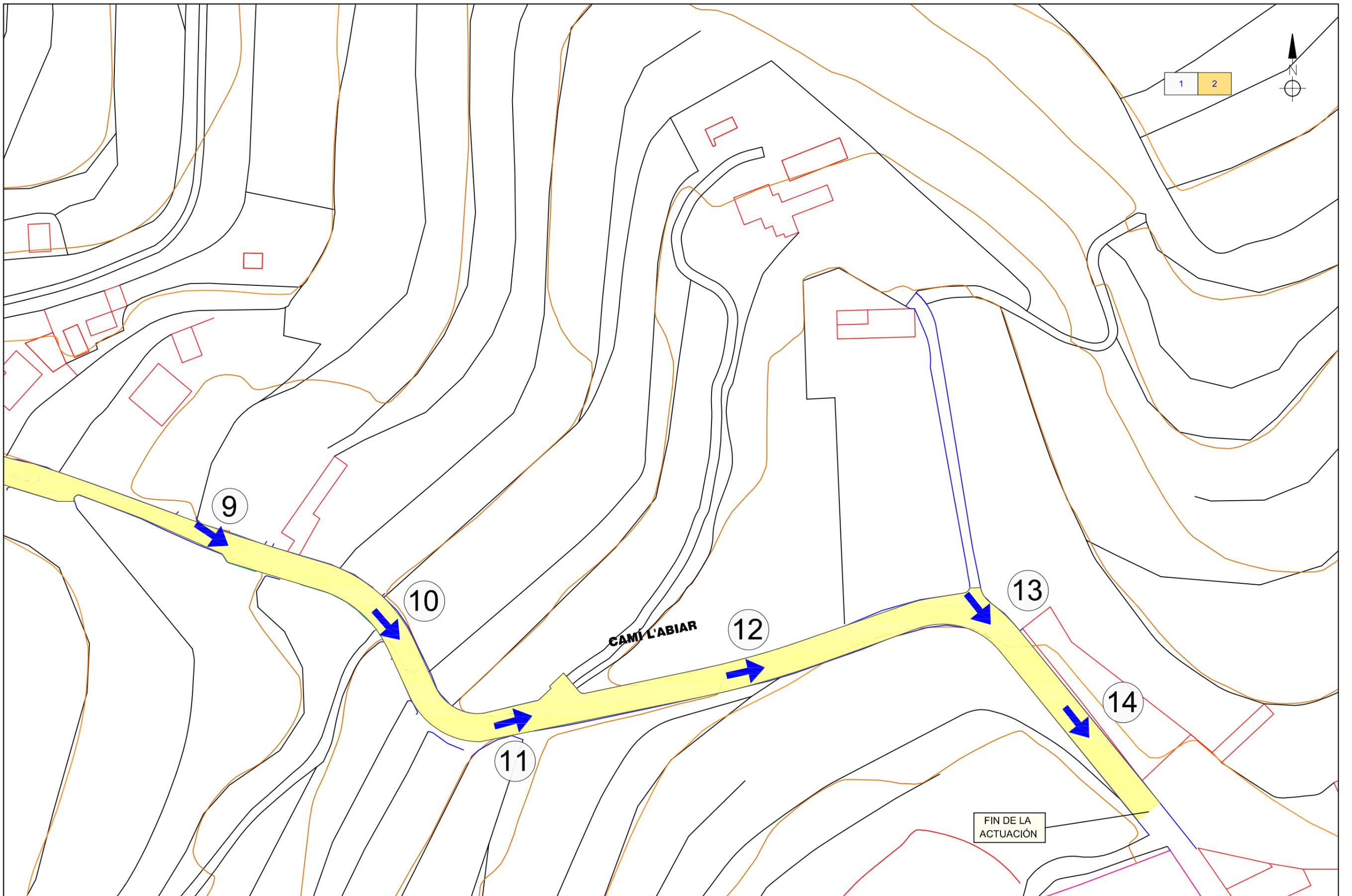




FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

AUTOR DEL PROYECTO

PEDRO M. PIÑOL SEMPERE
Ingeniero Civil. Coleg. nº 9.575



TÍTULO:
**PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍ "ABIAR"
POBLE NOU DE BENITATXELL**

Referencia:
T091_17
FECHA
JULIO 2017

ESCALA | GRÁFICA
SIN ESCALA

PLANO
REPORTAJE FOTOGRÁFICO
FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

PLANO Nº
2
1 de 4



FOTO 5



FOTO 6



FOTO 7



FOTO 8



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

AUTOR DEL PROYECTO
[Signature]
PEDRO M. PIÑOL SEMPERE
Ingeniero Civil. Coleg. nº 9.575



TÍTULO:
**PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍ "ABIAR"
POBLE NOU DE BENITATXELL**

Referencia:
T091_17
FECHA
JULIO 2017

ESCALA | GRÁFICA
SIN ESCALA

PLANO
REPORTAJE FOTOGRÁFICO
FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

PLANO Nº
2
2 de 4



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11

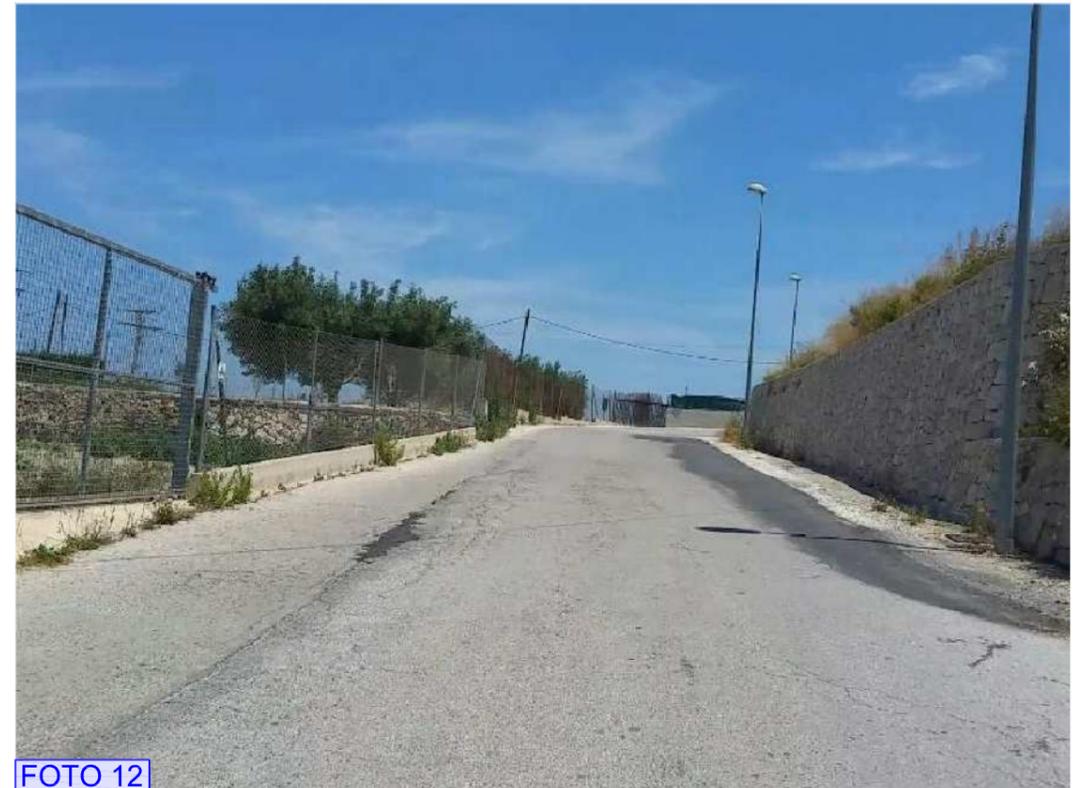


FOTO 12



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

AUTOR DEL PROYECTO


PEDRO M. PIÑOL SEMPERE
Ingeniero Civil. Coleg. nº 9.575



TÍTULO:

**PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍ "ABIAR"
POBLE NOU DE BENITATXELL**

Referencia:

T091_17

FECHA

JULIO 2017

ESCALA

GRAFICA

SIN ESCALA

PLANO

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

PLANO Nº

2

3 de 4



FOTO 13



FOTO 14



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

AUTOR DEL PROYECTO


PEDRO M. PIÑOL SEMPERE
Ingeniero Civil. Coleg. nº 9.575



TÍTULO:

**PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍ "ABIAR"
POBLE NOU DE BENITATXELL**

Referencia:

T091_17

FECHA

JULIO 2017

ESCALA

GRAFICA

SIN ESCALA

PLANO

REPORTAJE FOTOGRÁFICO
FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

PLANO Nº

2

4 de 4



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

ANEJO Nº 3:

***ESTUDIO BÁSICO DE
SEGURIDAD Y SALUD***

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
2. OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
3. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN
4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA
 - 4.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN
 - 4.2 PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA
 - 4.3 INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS
 - 4.4 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA
5. RIESGOS
 - 5.1 DESBROCE Y LIMPIEZA DE MÁRGENES
 - 5.2 FIRMES DE AGLOMERADO
 - 5.3 TALLER
 - 5.4 RETROEXCAVADORA
 - 5.5 GRÚAS AUTOMÓVILES
 - 5.6 CAMIÓN VOLQUETE
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS
 - 6.1 ATROPELLOS POR MÁQUINAS Y VEHÍCULOS
 - 6.2 COLISIONES Y VUELCOS DE MÁQUINAS Y CAMIONES
 - 6.3 POLVO POR CIRCULACIÓN, PERFORACIÓN, ETC.
 - 6.4 ATRAPAMIENTOS
 - 6.5 CAÍDAS DE NIVEL
 - 6.6 CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - 6.7 CAÍDA DE OBJETOS
 - 6.8 ECZEMAS, CAUSTICACIONES
 - 6.9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS
 - 6.10 QUEMADURAS
 - 6.11 INCENDIOS-EXPLOSIONES
 - 6.12 LUMBALGIAS. VIBRACIONES
 - 6.13 RUIDO
 - 6.14 ENTERRAMIENTO EN SILOS
 - 6.15 INTOXICACIONES POR HUMOS, PINTURAS, ETC.

7. CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN
 - 7.1 PROTECCIONES PERSONALES
 - 7.2 PROTECCIONES COLECTIVAS
8. PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS
9. FORMACIÓN
10. SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES
11. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
12. RELACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TRABAJOS INCLUIDOS EN EL ANEXO II R.D.
1627/97

ANEJO Nº 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre "Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción" se redacta el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud integrado en el proyecto.

En el proyecto de ejecución que sirve de base no se supera ninguno de los valores de los supuestos mencionados en el artículo 4 del citado Real Decreto, que harían necesaria la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud:

- Que el Presupuesto de Ejecución por Contrata supere los 75 millones de pesetas (450.759,08 €).
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada sea superior a 500 días de trabajo.
- Que la obra sea de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE JORNADAS DE TRABAJO:

Se consideran 2 operarios para la realización de los trabajos previos; estimándose 5 operarios en punta de actividad durante las jornadas que conlleve la ejecución de obras de asfaltado.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución máximo es de UN MES, tenemos:

Nº OPERARIOS	DÍAS DE TRABAJO	Nº JORNADAS
5	20	100

Por lo que queda justificada la redacción del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

2. OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Este estudio básico de Seguridad y Salud tiene como objetivo establecer las normas de seguridad y salud aplicables a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍ "ABIAR", EN T.M. DEL POBLE NOU DE BENITATXELL".

A tal efecto identifica los riesgos laborales y a terceros que puedan ser evitados indicando las medidas técnicas necesarias para ello y relaciona los riesgos laborales que no pueden eliminarse, especificando las protecciones técnicas encaminadas a reducir y controlar dichos riesgos.

Además se describen los servicios sanitarios y comunes de que debe estar dotado el centro de trabajo y se establecen las directrices que debe seguir la empresa constructora para la prevención de riesgos bajo el control del Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Asimismo, servirá de base para la elaboración del plan de seguridad y salud por parte del contratista y formará parte de las herramientas de planificación e implantación de la prevención. Todo ello de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El coste de los medios de seguridad y salud de esta obra se ha valorado como P.A. de 150 € (PEM), incluida en capítulo independiente del Presupuesto, y que se asocian principalmente a las protecciones colectivas a disponer en obra. Cualquier cantidad justificada por el contratista adjudicatario, superior a este importe, NO será de abono, por considerarse proporcionalmente incluida en el precio de cada unidad constructiva.

3. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

- Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 mayo 1997

Modificada por:

- Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Modificada por:

- Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

- Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

- Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Instrucción 8.3-I.C. "Señalización de obra". (O.M. 31-08-1987).

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios_(B.O.E. 14-12-1996).

Reglamento electrotécnico para Baja Tensión_(Decreto 842/2002 de 2 de agosto.
(B.O.E. 18-09-2002).

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se inscribe en el registro y publica el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. BOE nº 197 de 17 de agosto.

Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.

Demás disposiciones oficiales relativas a la Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo que puedan afectar a los trabajadores que realizan la obra, a terceros o al medio ambiente.

Los equipos de trabajo y maquinaria llevarán el marcado CE.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN

El ámbito de las obras a que hace referencia el presente proyecto se corresponde con el denominado Camino "Abiar" que se encuentra en T.M. DEL POBLE NOU DE BENITATXELL, al Noroeste del casco urbano.

Las obras consisten principalmente en pavimentar el citado camino.

Dentro de la actuación se proyecta la ejecución de las siguientes unidades:

- Desbroce de bermas y barrido superficial
- Levantado de tapas de registro a rasante definitiva.
- Bacheo con aglomerado asfáltico en caliente.
- Extendido de rodadura de aglomerado asfáltico en caliente.
- Pintado de marcas viales.

4.2 PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA

Presupuesto

El Presupuesto Base de Licitación de la obra, con IVA al 21% incluido es de 46.772,27 €.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución estimado es de **UN MES**.

Personal previsto

La mano de obra estimada es de 2 operarios en labores previas, con un máximo de 5 en trabajos de pavimentación.

4.3 INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS

Tras la inspección de campo realizada, no se observa la presencia de ningún servicio que pueda ser afectado.

Se reseña la interferencia que pudiera existir durante el transcurso de las obras por el tráfico vecinal, ya que no siempre existen viales alternativos para desviar con facilidad el tráfico residente.

En este sentido, por parte del Contratista se deberá actuar del siguiente modo:

1. Aviso a todos los vecinos del inicio y ritmo de las obras.
2. Durante la fase de desbroce de bermas, y limpieza general se considera viable permitir el tránsito esporádico de algún vehículo ajeno a la obra.
3. Para el resto de fases, será necesario restringir totalmente el tráfico en la jornada de extendido de la rodadura asfáltica.

Se recomienda igualmente dar aviso del inicio y ritmo de las obras a Policía Local y Servicios Técnicos Municipales, quienes dispondrán de capacidad para resolver cualquier interferencia o incidencia con el tráfico rodado.

4.4 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA

- Movimiento de tierras (desbroce y limpieza de bordes del camino, y fresado del firme existente en la zona de contacto de pavimento nuevo y viejo).
- Pavimentación (extendido de aglomerado asfáltico en caliente).
- Señalización horizontal de un tramo mediante pintura.
- Gestión de residuos.

Todo ello de acuerdo con la memoria y anejos, planos y presupuesto del proyecto.

Una vez finalizada la obra, deberá quedar la zona en las mismas condiciones y con el mismo aspecto que ofrecía antes de los trabajos, retirándose todos los residuos, escombros, medios auxiliares, resto de materiales, embalajes, desperdicios, etc. que pudiera haberse depositado en el transcurso de las obras y/o como consecuencia de éstas.

5. **RIESGOS**

5.1 **DES BROCE Y LIMPIEZA DE MÁRGENES**

5.1.1 **Descripción de los procedimientos y equipos**

Se retirará la vegetación existente en los bordes del camino.

La limpieza y desbroce se acometerá con retroexcavadora, realizándose la carga directamente sobre camión volquete, el cual retirará a vertedero el producto de la excavación.

5.1.2 **Riesgos**

- Picaduras
- Atropellos por máquinas y vehículos
- Colisiones de máquinas y vehículos
- Vuelcos de máquinas y vehículos
- Interferencias con líneas eléctricas
- Polvo por circulación de vehículos
- Ruidos
- Vibraciones
- Caídas al mismo nivel

5.2 **FIRMES DE AGLOMERADO**

5.2.1 **Descripción de los procedimientos y equipos**

En el tajo de aglomerado asfáltico se dan las siguientes fases:

- Riego de imprimación con bituminadora.
- Extendido de aglomerado. Se usa extendedora de tolva sobre la que descargan el material los camiones volquetes.

Equipo de compactación. Tándem con rodillos metálicos y compactador de neumático.

5.2.2 **Riesgos**

- Atropellos y golpes con camiones y máquinas de compactación
- Vuelcos
- Colisiones
- Atrapamientos
- Eczemas y quemaduras por utilización productos bituminosos
- Vapores de asfalto
- Caídas a nivel

5.3 TALLER

5.3.1 Riesgos

- Caídas a nivel
- Caídas desde las máquinas
- Caídas al foso de reparaciones
- Proyección de esquirlas de herramientas y punteros
- Cortes y heridas por herramientas
- Proyección de viruta de máquinas-herramientas
- Cortes por virutas en máquinas-herramientas
- Atrapamientos por transmisiones mecánicas
- Atrapamientos por movimientos imprevistos al liberar circuitos hidráulicos
- Atrapamientos debidos a puestas en marcha por personas ajenas
- Explosiones e incendios causados por acetileno
- Golpes con cilindros de gases (botellas)
- Intoxicación debida a humos producidos por la soldadura eléctrica
- Intoxicación por vapores producidos durante la pintura
- Reventones durante el inflado de neumáticos
- Explosión durante la carga de baterías
- Electrocutión
- Dermatitis causadas por aceites
- Radiaciones actínicas

5.4 RETROEXCAVADORA

5.4.1 Riesgos

- Golpes o aplastamiento durante el movimiento de giro
- Resbalones

- Atrapamientos
- Proyección de piedras sobre el operador

5.5 GRÚAS AUTOMÓVILES

5.5.1 Riesgos

- Vuelco
- Atrapamientos
- Aplastamientos
- Caída de la carga

5.6 CAMIÓN VOLQUETE

5.6.1 Riesgos

- Incendio
- Resbalones del conductor al subir o bajar del vehículo
- Caída por el borde del talud
- Colisiones en marcha atrás
- Atropellos

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS

6.1 ATROPELLOS POR MÁQUINAS Y VEHÍCULOS

Todas las máquinas y camiones dispondrán de avisador acústico de marcha atrás.

Se señalarán los tajos con carteles y señales de seguridad advertir de los riesgos.

El personal usará chaleco reflectante.

6.2 COLISIONES Y VUELCOS DE MÁQUINAS Y CAMIONES

Todas las máquinas y camiones dispondrán de avisador acústico de marcha atrás.

Las pistas, cruces e incorporaciones a vías públicas, se señalizarán según normativa vigente. Cualquier señalización que afecte a vía pública será autorizada por la dirección facultativa u organismos pertinentes.

Los tajos de carga y descarga se señalizarán marcando espacios para maniobras y aparcamiento.

Cuando la descarga de camiones se haga en vertedero, deberán colocarse topes.

6.3 POLVO POR CIRCULACIÓN, PERFORACIÓN, ETC.

Las pistas y traza por donde circulan vehículos y máquinas, se regarán periódicamente con cuba de agua.

El personal en ambientes de polvo usará mascarillas o gafas antipolvo.

La planta asfáltica tendrá incorporado un sistema de depuración de gases.

La planta de machaqueo dispondrá de equipo de eliminación de polvo.

6.4 ATRAPAMIENTOS

Las máquinas que giran: retroexcavadoras, grúas, etc. llevarán carteles indicativos prohibiendo permanecer bajo el radio de acción de la máquina.

Para el manejo de grandes piezas suspendidas, tubos, vigas, encofrados, etc. se utilizarán cuerdas auxiliares, guantes y calzado de seguridad.

Para el manejo de materiales de menores dimensiones y pesos: barandillas, bi-ondas, señales, bordillos, etc. se utilizarán guantes.

Los ganchos que se utilicen en los elementos auxiliares de elevación, llevarán siempre pestillo de seguridad.

Todas las instalaciones y máquinas de taller, llevarán sus transmisiones mecánicas protegidas.

6.5 CAÍDAS DE NIVEL

El personal deberá utilizar botas de seguridad adecuadas al trabajo que realiza.

De forma general se señalarán los tajos recordando la necesidad del orden y limpieza.

Cuando el personal deba caminar por ferralla, deben habilitarse pasarelas de madera.

6.6 CAÍDA DE OBJETOS

Todo el personal de la obra utilizará casco.

Cuando se trabaje en altura y pueda haber o pasar trabajadores por planos inferiores, se acotará una zona a nivel del suelo.

Si hay desprendimientos en taludes se usarán, redes o malla metálica.

6.7 ECZEMAS, CAUSTICACIONES

El personal que trabaja en lugares húmedos o con agua, en el hormigonado de cimientos, soleras, fosas, extendido de hormigón, etc. utilizarán botas de agua y guantes de neopreno.

Igualmente el personal de taller en contacto con aceites llevarán guantes y los encargados de los líquidos desencofrados llevarán guantes, gafas y mascarilla.

6.9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS

Se usarán gafas:

En los trabajos de taller mecánico, piedra de esmeril, desbarbadora, etc.

Para abrir rozas, cajetines, etc. con puntero y maza, martillo picador o martillo y cincel.

En las perforaciones.

Al abatir árboles y para evitar proyección de astillas, o golpes en los ojos con ramas.

6.10 QUEMADURAS

Los soldadores utilizarán el equipo completo de protección.

Los operarios encargados de la bituminadora, utilizarán, específicamente, mandil y guantes.

Los trabajadores encargados del extendido de aglomerado usarán calzado de seguridad que atenúe el calor que llega al pie.

6.11 INCENDIOS-EXPLOSIONES

Los barracones de oficinas; almacén general, almacén de fungibles, talleres, instalaciones, servicios para personal, etc. dispondrán de extintores de incendios, según el tipo de fuego previsible.

Los equipos oxiacetilénicos, llevarán incorporadas válvulas antirretroceso.

6.12 LUMBALGIAS. VIBRACIONES

Los operadores de máquinas de movimiento de tierras, los conductores de motovolquetes, los operadores de compactadores especialmente los vibrantes y los trabajadores que utilicen martillos rompedores, llevarán cinturón antivibratorio.

6.13 RUIDO

Todas las máquinas y camiones, dispondrán de silencioso adecuado que amortigüe el ruido.

Cuando no sea posible reducir o anular el ruido en la fuente: perforación neumática, machaqueo, etc. el personal llevará protectores acústicos.

6.14 ENTERRAMIENTO EN SILOS

Los silos de áridos, llevarán instalados en la parte superior una parrilla metálica que proteja al trabajador cuando se introduzca para pinchar.

En cualquier caso el trabajador siempre entrará en el silo con cinturón de seguridad y cuerda auxiliar, sujeta a punto fijo.

6.15 INTOXICACIONES POR HUMOS, PINTURAS, ETC.

Cuando en taller exista alta concentración de humos por soldadura, se dispondrá de ventilación, y los operarios utilizarán mascarillas.

En las pinturas, sobre todo a pistola, los operarios utilizarán mascarillas.

7. CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando se produzca, por las circunstancias de trabajo, un deterioro más rápido en determinado equipo o prenda, se repondrá el mismo, independientemente de la duración prevista o de la fecha de entrega.

Toda prenda o equipo que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado y repuesto.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holgura o tolerancia de las admitidas por el fabricante, serán repuestas de inmediato.

El uso de una prenda o equipo de protección, nunca representará un riesgo en sí mismo.

7.1 PROTECCIONES PERSONALES

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual RD 773/97 de 30 de Mayo.

En los casos en que no exista norma de homologación oficial, dichas prendas serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

7.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

Desvíos de tráfico. Restricciones

Se deberán garantizar unas medidas de seguridad adecuadas para los vehículos y los peatones, evitando las situaciones de riesgo derivadas de los trabajos en calzada, tanto para todos los sujetos externos a las obras, como para aquellos implicados en la misma.

Al tratarse en todos los casos de trabajos móviles longitudinalmente, deberán emplearse medidas de señalización portátiles, que permitan el traslado de un tramo a otro con facilidad en el montaje y desmontaje de la misma.

No se prevé el uso de vallado peatonal por la tipología de los trabajos. No obstante, deberá utilizarse siempre que se prevean situaciones de riesgo, tanto de caídas como en invasiones de carriles de circulación.

Siempre que se realicen trabajos nocturnos, deberán emplearse balizas luminosas para mejorar las condiciones de visibilidad de la zona de obras.

Todos los operarios destinados al montaje, mantenimiento y desmontaje de los desvíos, así como los señalistas, deberán ir debidamente equipados con prendas reflectantes que garanticen su visibilidad en todo momento.

Señales de Seguridad

Estarán de acuerdo con la Normativa Vigente, Real Decreto 485/1997 de 14 de Abril (B.O.E. nº 162 del 8 de Julio).

8. PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS

Se colocarán carteles que prohíban la entrada a personas y vehículos ajenos, y que adviertan de los riesgos existentes en la obra.

9. FORMACIÓN

En el momento de su ingreso en la obra, todo el personal recibirá instrucciones adecuadas sobre el trabajo a realizar y los riesgos que pudiera entrañar, así como las normas de comportamiento que deban cumplir.

Se deberá impartir cursillos de socorrismo y primeros auxilios a las personas más cualificadas, de manera que haya en todos los tajos algún socorrista.

Antes del comienzo de nuevos trabajos específicos se instruirá a las personas que en ellos intervengan sobre los riesgos con que se van a encontrar y modo de evitarlos.

10. SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del Real Decreto 1627/97, la obra dispondrá de las instalaciones necesarias de higiene y bienestar.

No obstante lo anterior, dadas las características de las obras, no se considera necesario las instalaciones de higiene y bienestar propiamente dichas; más allá de un aseo químico que podrá moverse a los distintos tajos, en función del ritmo de las obras

Se asegurará, en todo caso el suministro de agua potable al personal perteneciente a la obra.

Se dispondrá en obra de 1 botiquín de tajo.

11. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista está obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo adaptado a este Estudio Básico y según sus medios y métodos de ejecución.

Dicho Plan será aprobado por el coordinador durante las obras en materia de Seguridad y Salud, el cual supervisará su aplicación práctica.

Si el contratista efectuara una valoración económica del citado Plan, no será objeto de abono independiente, ya que tal como se ha expuesto en el punto nº 2 del presente *Estudio Básico de Seguridad y Salud*, el coste de las medidas de Seguridad y Salud por encima de los 300 € considerados en el presupuesto, se consideran proporcionalmente incluidas en el precio de cada una de las unidades que conforman el presupuesto de la obra.

12. RELACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TRABAJOS INCLUIDOS EN EL ANEXO II RD 1627/97

Como trabajos que impliquen riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores se consideran los siguientes:

- Trabajos en los bordes de la calzada actual que pueda producir atropellos y colisiones con la maquinaria de obra.

- Trabajos de pavimentación que pueden producir inhalación de gases.

Alicante, julio de 2017

EL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD
Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO



Fdo.: Pedro M. Piñol Sempere
ITOP_Ingeniero Civil, Coleg. nº 9.575



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

ANEJO Nº 4:
GESTIÓN DE RESIDUOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PREVISIÓN DE RESIDUOS GENERADOS
3. CONCLUSIÓN

ANEJO Nº 4: GESTIÓN DE RESIDUOS

1. INTRODUCCIÓN

Dada la tipología de la obra y por tratarse de un proyecto reducido, no se incluye en el proyecto un "Estudio de Gestión de Residuos" completo, sino el presente documento simplificado donde se pone de manifiesto la existencia del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), y su obligado cumplimiento.

2. PREVISIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

Del desglose de mediciones del proyecto, se extrae a continuación el grueso de unidades que generan residuo, expresando en la siguiente tabla el % previsible de reutilización (ya sea en la presente actuación, o en otras obras que pudiera tener el contratista/subcontratista), y consiguientemente la estimación de Tn de residuos propiamente dichos y su coste de Gestión que se traslada al Presupuesto del Proyecto.

Descripción Unidad / Observaciones	Medición	% REUTILIZ.	% RESIDUO	VOLUMEN RESIDUO (m3)	DENSIDAD (Tn/m3)	TOTAL RESIDUO (Tn)	CLASIFIC.	Coste Gestión (€/Tn)	IMPORTE (€)
M2 Demolición / fresado de Firme (espesor considerado 15 cm)	7,50	0%	0%	1,13	1,9	2,15	Nivel II, no pétreo	8,00	17,20 €
M2 Desbroce de arcenes y limpieza cunetas (espesor considerado 10 cm)	755,00	0%	0%	75,50	0,4	30,2	Nivel I	3,25	98,15 €
Otros									50,00 €
IMPORTE TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS.....									165,35 €

3. CONCLUSIÓN

- El coste total de la gestión de residuos propiamente dicha, se contempla en capítulo independiente en el presupuesto global del presente proyecto, no estando por tanto repercutido a cada unidad de obra generadora de residuos.
- Sólo serán de abono aquellas cantidades de residuos transportadas a vertedero que sean debidamente justificadas por el contratista mediante el albarán o ticket de entrega correspondiente. Dicha cantidad se incluirá en la certificación mensual junto al resto de unidades de obra.
- El gestor de los residuos debe estar autorizado para esta misión e inscrito en el registro de gestores autorizados de la Generalitat Valenciana.

- El vertedero destino final de los residuos obtenidos, debe estar legalmente autorizado para acoger y tratar dichos residuos.
- Con los antecedentes expuestos, se entiende que queda suficientemente definida y valorada la Gestión de Residuos para el proyecto de referencia.



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

ANEJO Nº 5:
CONTROL DE CALIDAD

ACONDICIONAMIENTO CAMÍ ABIAR. POBLE NOU DE BENITATXELL

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

UNIDAD DE OBRA: MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

MEDICION: Tm Tipo de mezcla
513 AC 11 surf S

CONTROL	NORMA	MEDICION	EXTENSIÓN DEL LOTE	LOTE S	Nº ENSAYOS POR LOTE	ENSAYOS TOTALES	PRECIO	IMPORTE
(MEZCLA BITUMINOSA EN OBRA)								
GENERAL								
CONTENIDO DE LIGANTE, GRANULOMETRÍA, FABRICACIÓN PROBETAS, DENSIDAD APARENTE, DENSIDAD MÁXIMA, CONTENIDO DE HUECOS EN MEZCLAS BITUMINOSAS	UNE-EN 12697-1, UNE-EN 12697-2, UNE-EN 12697-3, UNE-EN 12697-6, UNE-EN 12697-5, UNE-	513 TM	1 LOTE CADA 1.000 TM	1	2	2	196,48	196,48
DENSIDAD RELATIVA DE LOS ÁRIDOS	NLT-167/96	513 TM	1 LOTE CADA 10.000 TM	1	1	1	51,05	51,05
EXTRACCIÓN DE PROBETA TESTIGO Ø 100 MM	-	513 TM	1 LOTE CADA 1.000 TM	1	4	4	38,53	38,53
DETERMINACIÓN DE DENSIDAD APARENTE Y ES	UNE-EN 12697-6, UNE-EN	513 TM	1 LOTE CADA 1.000 TM	1	4	4	19,26	19,26
RELLENO DE TALADROS DE TESTIGOS	-	513 TM	1 LOTE CADA 1.000 TM	1	4	4	10,60	10,60

TOTAL 315,91

RESUMEN POR CAPÍTULO

UNIDAD DE OBRA	IMPORTE ENSAYOS
MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE	315,91 Euros
TOTAL	315,91 Euros

RESUMEN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA SIN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL EXCESO SOBRE EL 1% EN CONTROL DE CALIDAD	32.483,00	EUROS
TOTAL IMPORTE DE LOS ENSAYOS A REALIZAR	315,91	EUROS
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL INCLUYENDO EL EXCESO EN CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL 1% DEL P.E.M.	32.483,00	EUROS
IMPORTE EN CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTE AL 1 % DEL P.E.M., que irá a cuenta del contratista	324,83	EUROS

PORCENTAJE DEL IMPORTE EN CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL P.E.M.	0,973	%
--	--------------	----------



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

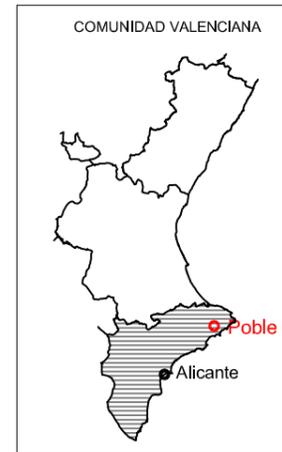
DOCUMENTO Nº 2:

PLANOS



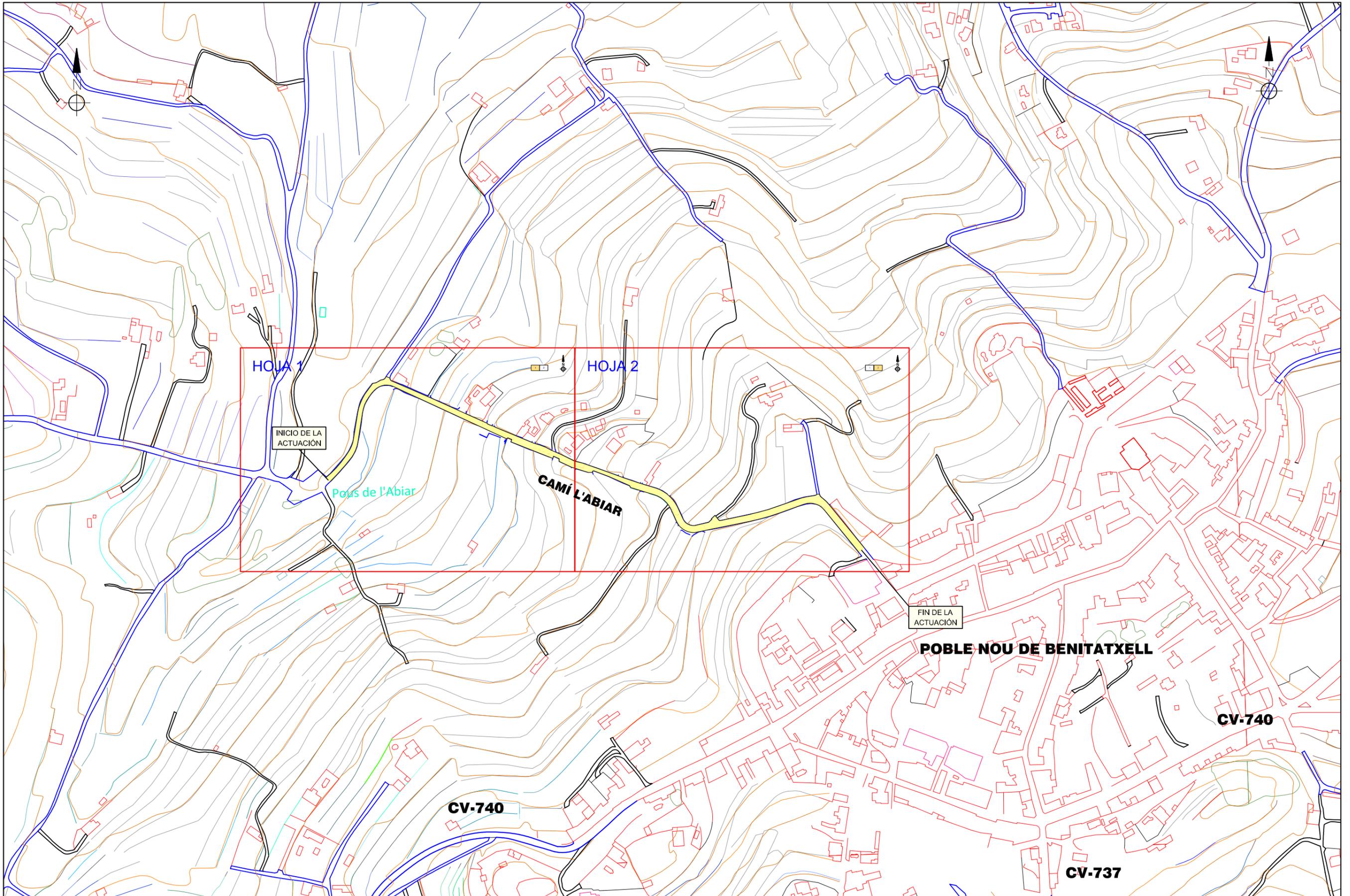
SITUACIÓN

SIN ESCALA

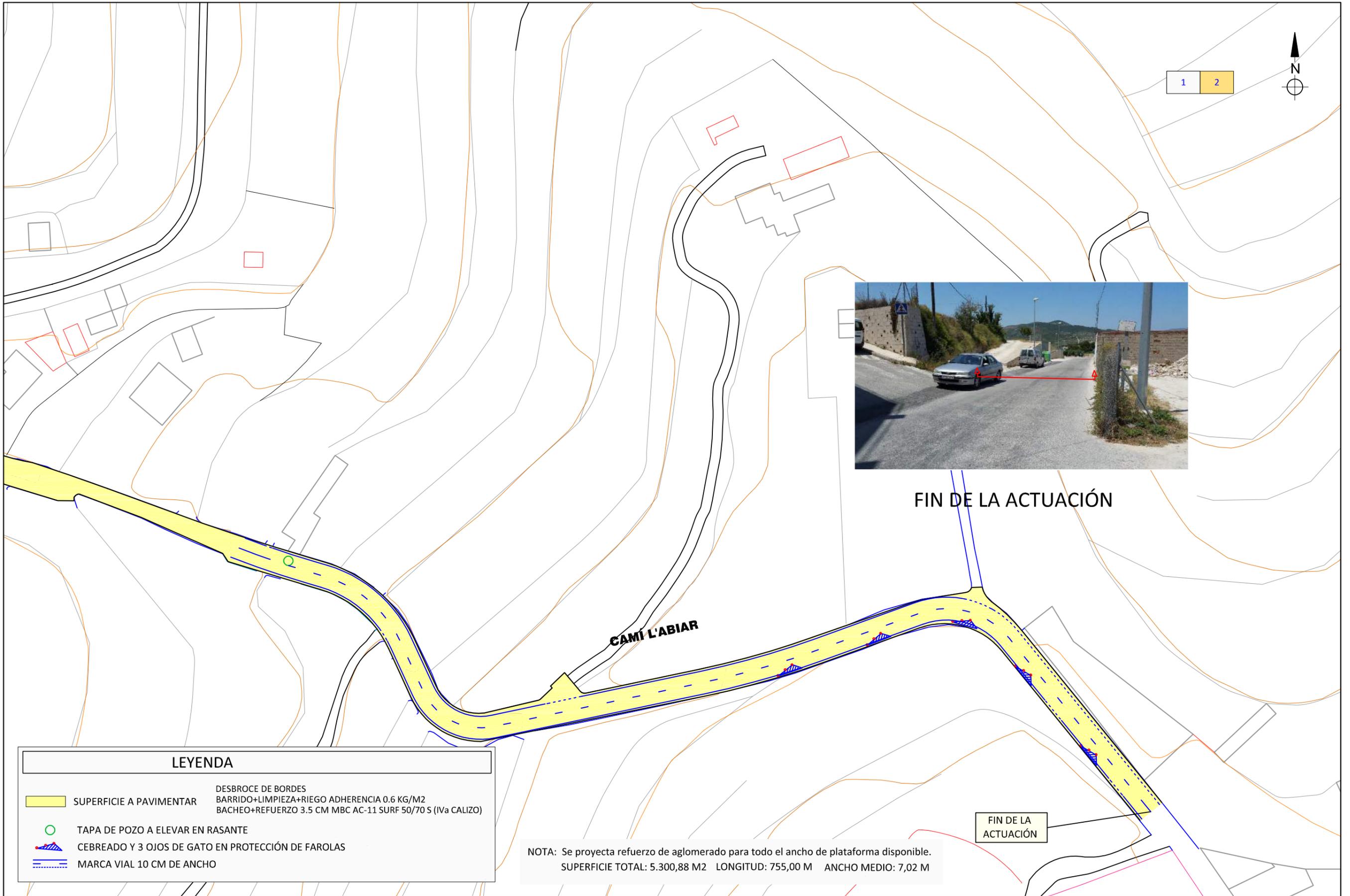


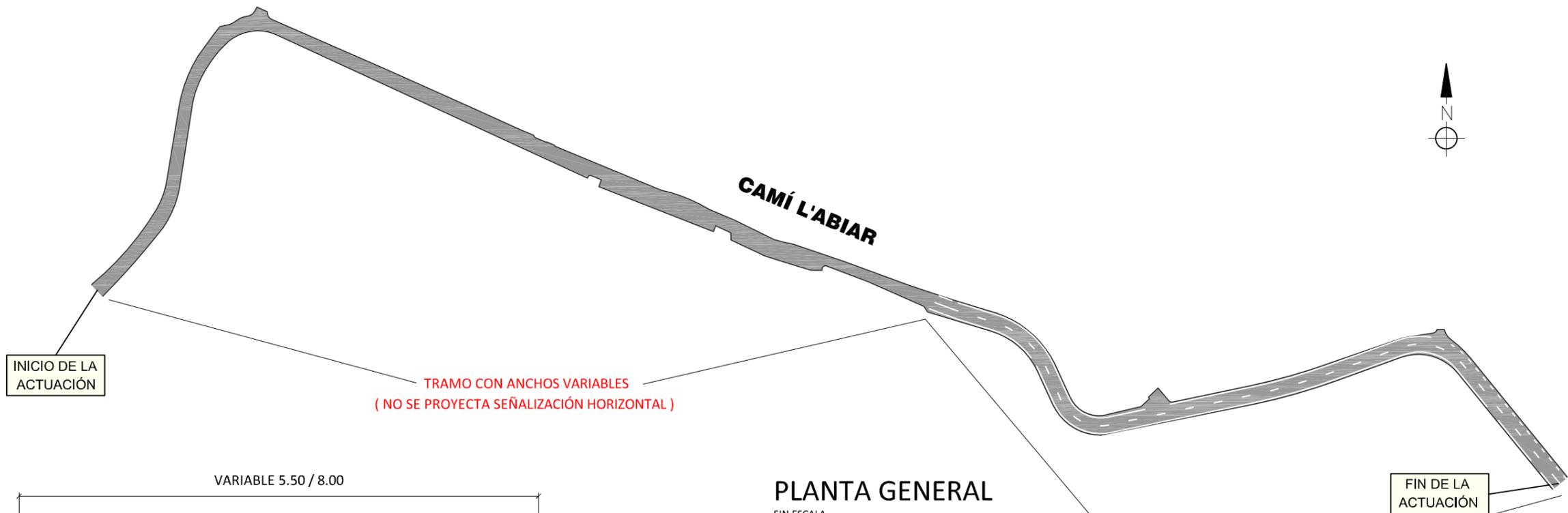
ÍNDICE DE PLANOS

- 1.- ÍNDICE DE PLANOS Y EMPLAZAMIENTO
- 2.- PLANTA DE CONJUNTO. ÍNDICE DE HOJAS
- 3.- ACTUACIONES PROYECTADAS. Planta General
- 4.- SECCIONES TIPO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
- 5.- CARTEL DE OBRAS

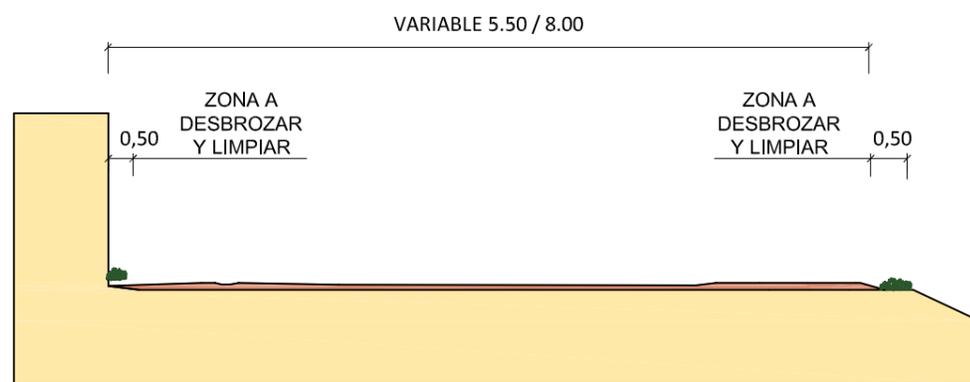




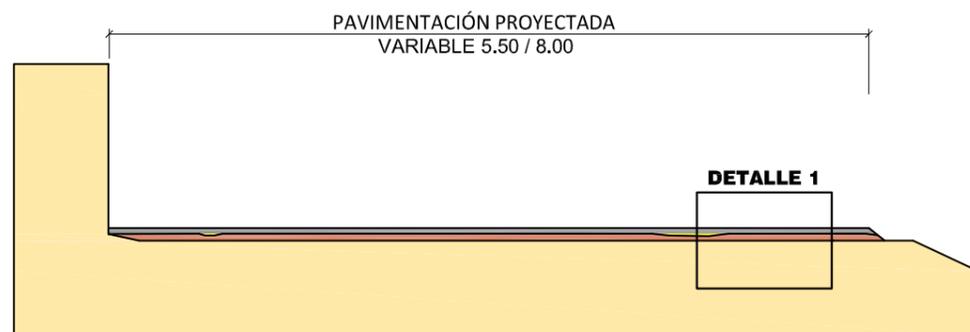




PLANTA GENERAL
SIN ESCALA

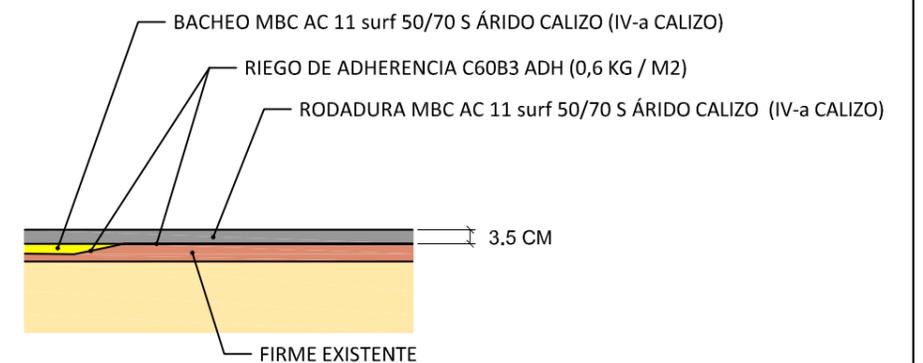


SECCIÓN TIPO ESTADO ACTUAL
ESCALA 1:50



SECCIÓN TIPO PROYECTADA
ESCALA 1:50

TRAMO ANCHO 8.00 M
(SE PROYECTA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL)

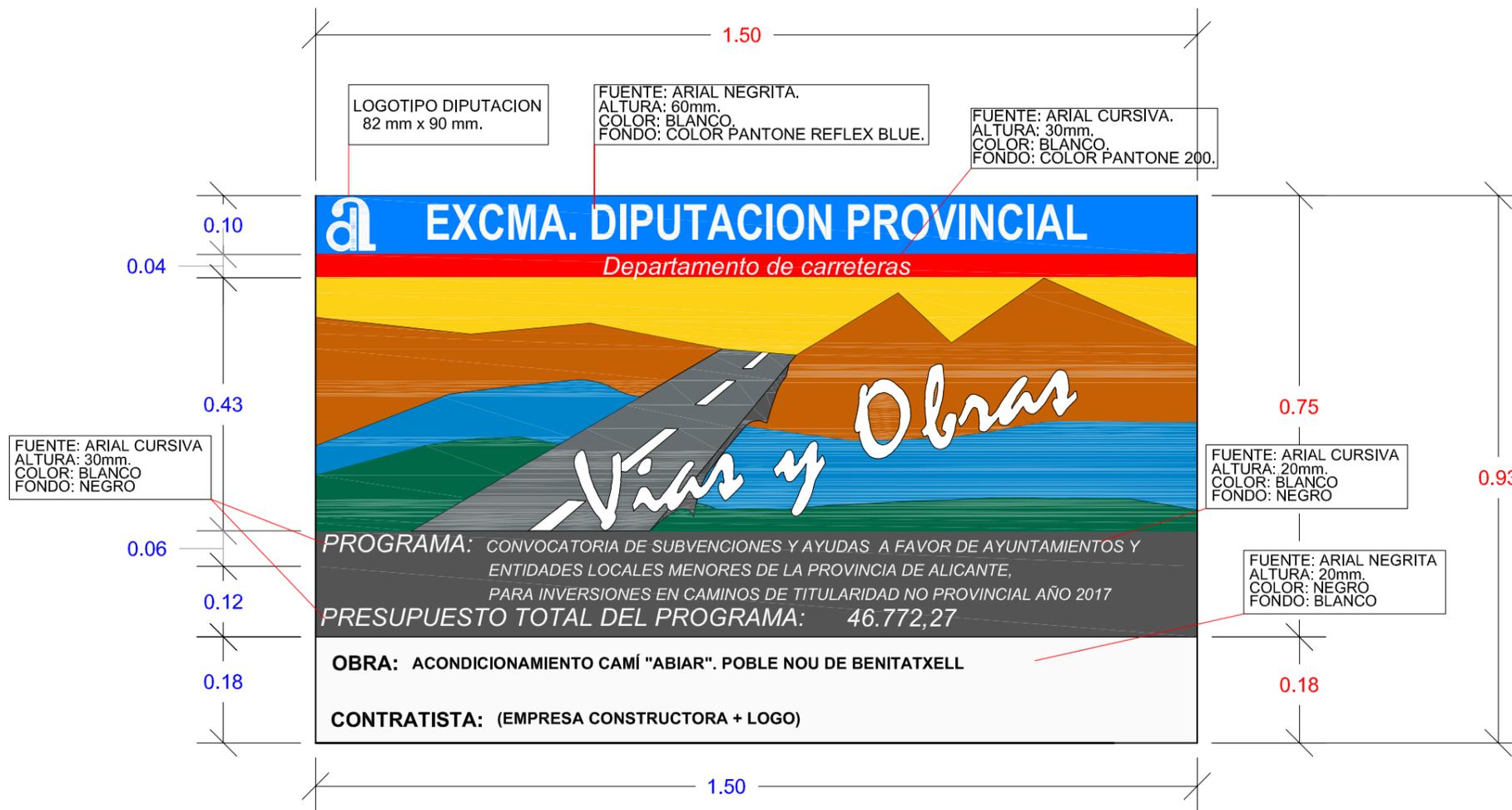


DETALLE 1
ESCALA 1:20

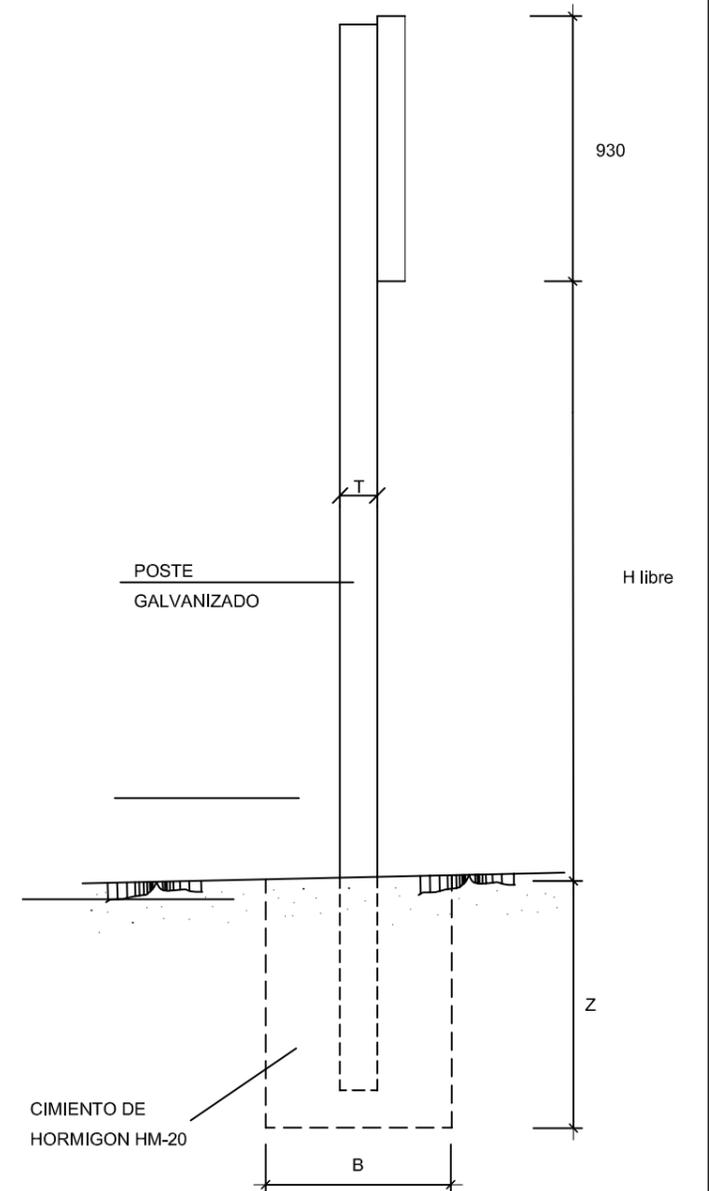
CARTEL DE OBRAS TIPO "Bc" 1500 x 930 mm

E= 1:10 (cotas en metros)

ALZADO LATERAL
(SIN ESCALA)



2 chapas de acero galvanizado (cotas en color ROJO).
1 x 1.500 x 750 mm
1 x 1.500 x 180 mm



CARTEL DE OBRA Cotas en mm.	H. libre	LONG. POSTE	DIMENSIONES DEL POSTE			DIMENSIONES CIMENTACIÓN				EMPOTRAM.	VOL.HORM.CIMEN
	H (m.)	Lp (m.) (Mínimo)	T (mm)	P (mm)	e (mm)	A (cm)	B (cm)	Z (cm)	TIPO (I-IV)	E (cm)	(m3)
1.500 x 930 mm	1,85	2x3,6	80	40	2	50	50	60	IV	50	2x0,150



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

DOCUMENTO Nº 3:

PRESUPUESTO



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

MEDICIONES

CAPÍTULO 1 MOV. DE TIERRAS Y DEMOLICIONES

1.1

BPRC1.6 M2 LIMPIEZA O DESBROCE DE ARCENES Y CUNETAS POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO AUTORIZADO.

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Desbroce bordes de la traza. Total actuación	2	755,000	0,500		755,00
Total M2					755,00

1.2

D0101014 M2 FRESADO DE 4 CM DE ESPESOR SOBRE FIRME ASFALTICO EXISTENTE, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS A VERTEDERO

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
En zonas de contacto con firmes a mantener					
Inicio actuación	1	7,000	0,500		3,50
Fin actuación	1	8,000	0,500		4,00
Total M2					7,50

1.3

DTRANS... Pa DE ABONO ÍNTEGRO POR RETIRADA Y RECOLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA, HORQUILLAS Y RESTO DE MOBILIARIO AFECTADO POR LAS OBRAS

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	1				1,00
Total PA					1,00

CAPÍTULO 2 DRENAJE

2.1

D0311900a Ud **RECRECIDO DE TAPA DE POZO DE REGISTRO EXISTENTE Ø >= 60 CM A RASANTE DEFINITIVA, RECRECIDO DE PAREDES DE ARQUETA, REMATE LATERAL DE PAVIMENTO Y CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA**

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Total según planos	2				2,00
				Total UD	2,00

2.2

D0311900C Ud **RECRECIDO DE CANALETA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EXISTENTE, DE HASTA 5.00 M DE LONGITUD, A RASANTE DEFINITIVA, INCLUSO RECRECIDO DE PAREDES CON HORMIGÓN EN MASA HM-20 Y RECOLOCACIÓN, PREVIA REPARACIÓN DE REJILLA. INCLUSO REMATE LATERAL DE PAVIMENTO Y CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA**

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	1				1,00
				Total UD	1,00

CAPÍTULO 3 FIRMES Y PAVIMENTOS

3.1

D030111 M2 RIEGO DE ADHERENCIA, CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA C60B3 ADH, DE ROTURA RÁPIDA, CON UNA DOTACIÓN DE 0,60 KG/M2., INCLUSO BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Bacheo (15 % de la superficie total)	0,15	5.300,880			795,13
Total actuación refuerzo	1	5.300,880			5.300,88
				Total M2	6.096,01

3.2

D030120B Tn MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC11 SURF 50/70 S CON ÁRIDO CALIZO, PARA BACHEO Y CORRECCIÓN DE RASANTES, FABRICADA EN PLANTA ASFÁLTICA DISCONTÍNUA. INCLUYENDO TRANSPORTE, EXTENDIDO EN OBRA Y COMPACTACIÓN POR PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Bacheo (3 cm sobre el 15 % de la superficie total)	2,45	795,130		0,030	58,44
				Total Tn	58,44

3.3

D030119R Tn MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC11 SURF 50/70 S, CON ÁRIDO CALIZO, PARA CAPA DE RODADURA, FABRICADA EN PLANTA ASFÁLTICA DISCONTÍNUA. INCLUYENDO TRANSPORTE, EXTENDIDO EN OBRA Y COMPACTACIÓN POR PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS Y RECRECIDO DE TAPAS DE REGISTRO DE LA RED DE AGUA POTABLE U OTRAS DE TAMAÑO MENOR A 60X60 CM.

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Total actuación	2,45	5.300,880		0,035	454,55
				Total Tn	454,55

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

4.1

D1401001 **M MARCA VIAL REFLEXIVA DE 0,10 M. DE ANCHO, EN SEÑALIZACION HORIZONTAL, CON PINTURA ACRILICA BLANCA. INCLUSO PREMARCAJE Y P.P. DE DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.**

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Bordes y eje	3	306,000			918,00
Entronques y otros	1	45,740			45,74
Total M					963,74

4.2

D1401005 **M² MARCA VIAL CON PINTURA ACRILICA BLANCA REFLEXIVA EN ISLETAS, CEBREADOS Y SIMBOLOGIA. INCLUSO PREMARCAJE Y P.P. DE DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.**

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Cebreados protección de farolas	5	3,000	0,500	0,500	3,75
Total M²					3,75

4.3

D1561311 **Ud CAPTAFARO (OJO DE GATO) DOBLE BLANCO/AMARILLO, COLOCADO**

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Balizamiento de farolas	5	3,000			15,00
Total Ud					15,00

CAPÍTULO 5 GESTIÓN DE RESIDUOS

5.1

D050001

Ud TOTAL GESTION DE RESIDUOS SEA CUAL SEA SU NATURALEZA Y PROCEDENCIA, SEGÚN ANEJO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO VALORIZACIÓN EN SU CASO Y ELIMINACIÓN EN VERTEDERO DE INERTES AURORIZADO POR LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Total UD **1,00**

CAPÍTULO 6 SEGURIDAD Y SALUD

6.1

D9100000 Ud SEGURIDAD Y SALUD SEGUN ANEJO CORRESPONDIENTE

Total UD **1,00**



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

PRESUPUESTO

		Medición	Precio	Importe	
CAPÍTULO 1 MOV. DE TIERRAS Y DEMOLICIONES					
1.1					
BPRC1.6	M2	LIMPIEZA O DESBROCE DE ARCENES Y CUNETAS POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO AUTORIZADO.	755,000	0,76	573,80
1.2					
D0101014	M2	FRESADO DE 4 CM DE ESPESOR SOBRE FIRME ASFALTICO EXISTENTE, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS A VERTEDERO	7,500	4,35	32,63
1.3					
DTRANSC...	Pa	DE ABONO ÍNTEGRO POR RETIRADA Y RECOLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA, HORQUILLAS Y RESTO DE MOBILIARIO AFECTADO POR LAS OBRAS	1,000	100,00	100,00
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 1 MOV. DE TIERRAS Y DEMOLICIONES:				706,43	

			Medición	Precio	Importe
CAPÍTULO 2 DRENAJE					
2.1					
D0311900a	Ud	RECRECIDO DE TAPA DE POZO DE REGISTRO EXISTENTE Ø >= 60 CM A RASANTE DEFINITIVA, RECRECIDO DE PAREDES DE ARQUETA, REMATE LATERAL DE PAVIMENTO Y CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA	2,000	45,00	90,00
2.2					
D0311900C	Ud	RECRECIDO DE CANALETA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EXISTENTE, DE HASTA 5.00 M DE LONGITUD, A RASANTE DEFINITIVA, INCLUSO RECRECIDO DE PAREDES CON HORMIGÓN EN MASA HM-20 Y RECOLOCACIÓN, PREVIA REPARACIÓN DE REJILLA. INCLUSO REMATE LATERAL DE PAVIMENTO Y CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA	1,000	150,00	150,00
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 2 DRENAJE:					240,00

			Medición	Precio	Importe
CAPÍTULO 3 FIRMES Y PAVIMENTOS					
3.1					
D030111	M2	RIEGO DE ADHERENCIA, CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA C60B3 ADH, DE ROTURA RÁPIDA, CON UNA DOTACIÓN DE 0,60 KG/M2., INCLUSO BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	6.096,010	0,34	2.072,64
3.2					
D030120B	Tn	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC11 SURF 50/70 S CON ÁRIDO CALIZO, PARA BACHEO Y CORRECCIÓN DE RASANTES, FABRICADA EN PLANTA ASFÁLTICA DISCONTÍNUA. INCLUYENDO TRANSPORTE, EXTENDIDO EN OBRA Y COMPACTACIÓN POR PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.	58,440	60,77	3.551,40
3.3					
D030119R	Tn	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC11 SURF 50/70 S, CON ÁRIDO CALIZO, PARA CAPA DE RODADURA, FABRICADA EN PLANTA ASFÁLTICA DISCONTÍNUA. INCLUYENDO TRANSPORTE, EXTENDIDO EN OBRA Y COMPACTACIÓN POR PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS Y RECRECIDO DE TAPAS DE REGISTRO DE LA RED DE AGUA POTABLE U OTRAS DE TAMAÑO MENOR A 60X60 CM.	454,550	55,15	25.068,43
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 3 FIRMES Y PAVIMENTOS:					30.692,47

			Medición	Precio	Importe
CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
4.1					
D1401001	M	MARCA VIAL REFLEXIVA DE 0,10 M. DE ANCHO, EN SEÑALIZACION HORIZONTAL, CON PINTURA ACRILICA BLANCA. INCLUSO PREMARCAJE Y P.P. DE DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.	963,740	0,38	366,22
4.2					
D1401005	M²	MARCA VIAL CON PINTURA ACRILICA BLANCA REFLEXIVA EN ISLETAS, CEBREADOS Y SIMBOLOGIA. INCLUSO PREMARCAJE Y P.P. DE DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.	3,750	13,54	50,78
4.3					
D1561311	Ud	CAPTAFARO (OJO DE GATO) DOBLE BLANCO/AMARILLO, COLOCADO	15,000	7,45	111,75
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL:					528,75

		Medición	Precio	Importe
CAPÍTULO 5 GESTIÓN DE RESIDUOS				
5.1				
D050001	Ud	TOTAL GESTION DE RESIDUOS SEA CUAL SEA SU NATURALEZA Y PROCEDENCIA, SEGÚN ANEJO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO VALORIZACIÓN EN SU CASO Y ELIMINACIÓN EN VERTEDERO DE INERTES AURORIZADO POR LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE.	1,000	165,35
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 5 GESTIÓN DE RESIDUOS:				165,35

						Medición	Precio	Importe
CAPÍTULO 6 SEGURIDAD Y SALUD								
6.1								
D9100000	Ud	SEGURIDAD Y SALUD	SEGUN	ANEJO		1,000	150,00	150,00
		CORRESPONDIENTE						
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 6 SEGURIDAD Y SALUD:								150,00

Capítulo	Importe
1 MOV. DE TIERRAS Y DEMOLICIONES.....	706,43
2 DRENAJE.....	240,00
3 FIRMES Y PAVIMENTOS.....	30.692,47
4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	528,75
5 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	165,35
6 SEGURIDAD Y SALUD.....	150,00

Presupuesto de Ejecución Material**32.483,00**

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
ACONDICIONAMIENTO CAMÍ "ABIAR".
POBLE NOU DE BENITATXELL

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Capítulo	Importe
1 MOV. DE TIERRAS Y DEMOLICIONES.....	706,43
2 DRENAJE.....	240,00
3 FIRMES Y PAVIMENTOS.....	30.692,47
4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	528,75
5 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	165,35
6 SEGURIDAD Y SALUD.....	150,00
Presupuesto de Ejecución Material	32.483,00
Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS	
Gastos Generales 13,00 %	4.222,79
Beneficio Industrial 6,00 %	1.948,98
Presupuesto Base de Licitación (Sin IVA)	38.654,77
Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
I.V.A. 21,00 %	8.117,50
Presupuesto Total de Licitación (Con IVA)	46.772,27
Asciende el Presupuesto Total a la expresada cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS.	

Alicante, Julio de 2017

EL AUTOR DEL PROYECTO:

Fdo: Pedro M. Piñol Sembrere
Ingeniero Civil

CONFORME

AYUNTAMIENTO DE POBLE NOU DE BENITATXELL

